

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 044

RETIRO, 07 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.711, del 31 de diciembre de 2012, que aprueba Programas Comunitarios 2013, en Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Retiro y Doña Sintia Zúñiga Bustamante C.I. N° 17.717.106-9, Doña María Soledad Landaeta Yáñez C.I. N° 16.463.318-7, Don Osvaldo Sebastián Morales Ascencio C.I. N° 18.286.838-8, Don Jorge Andrés Sepúlveda González C.I. N° 15.696.601-0, Doña María Paola Lillo Paillama C.I. N° 12.374.797-6, Doña Paula Lorena Valdés Chavéz C.I. 15.697.013-1, Don José Luis Peñailillo Jorquera C.I. N° 16.837.017-2, Doña Yaneth González Negrier C.I. N° 8.021.518-5, Doña Camila Antonieta Ponce Castillo C.I. N° 17.091.291-8, Don Víctor Hugo Fuentealba Valdés C.I. N° 15.157.737-7, de fecha siete de enero de 2013.
- 3.- El Decreto Exento N°3.522 del 13 de diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto Municipal de Retiro para el año 2013.
- 4.- El artículo 3°, Letra a), de la ley 19.886 sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha siete de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y Doña Sintia Zúñiga Bustamante C.I. N° 17.717.106-9, Doña María Soledad Landaeta Yáñez C.I. N° 16.463.318-7, Don Osvaldo Sebastián Morales Ascencio C.I. N° 18.286.838-8, Don Jorge Andrés Sepúlveda González C.I. N° 15.696.601-0, Doña María Paola Lillo Paillama C.I. N° 12.374.797-6, Doña Paula Lorena Valdés Chavéz C.I. N° 15.697.013-1, Coordinadores por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) cada uno, Monitores por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) cada uno, Don José Luis Peñailillo Jorquera C.I. N° 16.837.017-2, Doña Yaneth González Negrier C.I. N° 8.021.518-5, Doña Camila Antonieta Ponce Castillo C.I. N° 17.091.291-8, Don Víctor Hugo Fuentealba Valdés C.I. N°15.157.737-7, por el periodo comprendido desde 07 de enero al 22 de febrero de 2013, por las siguientes funciones:

Atender Centro de hijos de Madres Temporeras(Coordinadores y Monitores)

2.- **CONSIDERESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto,

3.- **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 -003**, "Programa Social".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde